

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de Educación Pública (/sep) > **Blog**

# Boletín SEP no. 65 Amplía USICAMM plazo a maestras y maestros para concluir su prerregistro en el proceso de Promoción Horizontal

• Esta medida aplica para los docentes que iniciaron su prerregistro en la plataforma digital de la USICAMM, entre el 16 y 28 de marzo de 2021.

Autor  
Secretaría de Educación Pública

Fecha de publicación  
29 de marzo de 2021

- **La plataforma se mantendrá abierta hasta el 31 de marzo de 2021.**
- **El plazo para el registro y verificación documental del proceso de Promoción Horizontal se amplía del 12 de abril al 9 de mayo de 2021.**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), informa que el plazo para concluir el prerregistro de maestras y maestros en el proceso de Promoción Horizontal se amplía al 31 de marzo de 2021.

La USICAMM detalló que esta medida aplica para los docentes que iniciaron su prerregistro, entre el 16 y 28 de marzo de 2021, en la plataforma digital *Ventanilla Única de Servicios Proyecto VENUS*, en el sitio <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/> (<http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>), con la finalidad de que concluyan su prerregistro.

Asimismo, se amplía el plazo a las Autoridades Educativas de las entidades federativas para llevar a cabo el registro y verificación documental de los participantes en el proceso de Promoción Horizontal, del 12 de abril al 9 de mayo de 2021.

La SEP expresa su reconocimiento a todas las maestras y los maestros por su participación en los procesos de Admisión, Promoción Vertical y Promoción Horizontal, en los que demostraron su interés por participar y mejorar sus condiciones laborales.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 16

---

 [Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.